

## Índice

Introducción

### **Pronunciamientos de la Corte Constitucional respecto a generalidades de la declaratoria jurisdiccional previa**

---

Definición de error judicial .....	1
Qué es la declaratoria jurisdiccional previa .....	2
La declaración jurisdiccional previa es una precondition a todo sumario por dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable .....	2
La declaración jurisdiccional previa debe ser efectuada por juez o tribunal de nivel superior inmediato .....	3
Los dos momentos del procedimiento disciplinario .....	3
Procede de oficio o a petición de parte .....	4
Diferencia entre manifiesta negligencia y error inexcusable .....	5
No es obligatorio convocar a audiencia previo a declarar jurisdiccionalmente la existencia de error inexcusable, dolo o manifiesta negligencia .....	6
El procedimiento disciplinario debe respetar el debido proceso y no debe limitarse a reproducir la declaración jurisdiccional, ya que implicaría falta de motivación .....	6
Requisitos de la resolución administrativa que sancione en caso de dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable .....	7
Examen y valoración del sumario administrativo .....	7
La declaratoria jurisdiccional previa es única e inapelable .....	8
Contabilización del plazo para la prescripción .....	9
La acción extraordinaria de protección no constituye instancia para que se pronuncien sobre una calificación jurisdiccional previa .....	9

## Manifiesta negligencia

<b>Características de la manifiesta negligencia</b> .....	<b>11</b>
<b>Sentencia con declaratorias previas jurisdiccionales de manifiesta negligencia</b> .....	<b>15</b>
<b>Sentencia No. 38-19-IS/22</b> .....	<b>15</b>
I. Antecedentes .....	15
1.1. El proceso originario .....	15
1.2. Trámite ante la Corte Constitucional .....	18
II. Competencia .....	19
III. Alegaciones de los sujetos procesales .....	19
3.1. De la parte accionante .....	19
3.2. Del sujeto obligado .....	20
3.3. De la judicatura de origen .....	21
IV. Consideraciones previas .....	21
4.1. ¿Cuál es la obligación de los jueces de instancia en la ejecución de sentencias constitucionales? .....	24
V. Análisis constitucional .....	29
5.1. Sobre las pretensiones de la demanda y la solicitud de 21 de julio de 2022 .....	32
5.2. Sobre la actuación de la CNT .....	34
VI. Declaratoria jurisdiccional previa .....	36
6.1. Antecedentes procesales .....	37
6.2. Competencia para la declaratoria jurisdiccional previa .....	37
6.3. Fundamento del sujeto procesal: sobre el informe de descargo presentado por el juez de la Unidad Judicial .....	39
6.4. Análisis sobre la existencia de error inexcusable y/o manifiesta negligencia .....	39
6.4.1. Sobre el error inexcusable .....	40
6.4.2. Sobre la manifiesta negligencia .....	41

6.4.3. Sobre la actuación del señor Dorian Aníbal Estupiñán Echeverría, juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Quinindé, provincia de Esmeraldas .....	43
VII. Decisión .....	47
<b>Sentencia No. 3638-22-JP/24</b> .....	<b>49</b>
1. Antecedentes relevantes .....	49
1.1. Las medidas cautelares reales en el proceso penal 09292-2022-00975 por lavado de activos .....	49
1.2. La acción de protección 23303-2022-00734 .....	51
1.2.1. El proceso ante la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón La Concordia .....	51
1.2.2. El proceso ante la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas .....	54
1.3. Procedimiento ante la Corte Constitucional .....	56
2. Competencia .....	57
3. Objeto de la revisión y planteamiento de los problemas jurídicos .....	58
4. Resolución de los problemas jurídicos .....	61
4.1. Hechos relevantes .....	61
4.2. ¿Procede la acción de protección cuando el accionante pretende levantar una orden de incautación de un bien inmueble dictado dentro de un procedimiento penal? .....	63
4.3. ¿El juez de La Concordia que conoció la acción de protección en primera instancia desnaturalizó la garantía al conceder una acción de protección que dejó sin efecto una medida cautelar dictada en un proceso penal? .....	66
4.4. ¿Existió una vulneración al derecho al debido proceso en la garantía de juez competente por parte del juez de La Concordia, provincia de Santo Domingo, al declararse competente para tramitar una acción de protección en la que los efectos del acto impugnado se produjeron en el cantón Samborondón, provincia de Guayas? .....	75

4.5. ¿Las actuaciones de la compañía accionante y sus abogados defensores en la acción de protección 23303-2022-00734 se adecúan a lo establecido en el artículo 23 de la LOGJCC sobre el abuso del derecho? .....	78
5. Decisión .....	82

## **Declaratoria previa mixta de error inexcusable y manifiesta negligencia**

---

<b>Sentencia No. 964-17-EP/22 .....</b>	<b>85</b>
1. Antecedentes y procedimiento .....	86
1.1. Antecedentes procesales .....	86
1.2. Procedimiento ante la Corte Constitucional .....	88
2. Competencia .....	89
3. Fundamentos de los sujetos procesales .....	89
3.1. Fundamentos de la acción y pretensión .....	89
3.2. Posición de la autoridad judicial accionada .....	90
4. Consideraciones previas .....	90
5. Análisis constitucional .....	96
6. Declaratoria jurisdiccional previa .....	103
6.1. Antecedentes procesales .....	104
6.2. Competencia para la declaración jurisdiccional previa .....	106
6.3. Fundamentos de los sujetos procesales .....	106
6.3.1. Informe de descargo presentado por el juez de la Unidad Judicial .....	106
6.3.2. Informes de descargo presentados por los jueces de la Corte Provincial .....	107
6.4. Análisis sobre la existencia de error inexcusable y/o manifiesta negligencia .....	109

6.4.1. Sobre las conductas ejecutadas por el juez de la Unidad Judicial .....	115
6.4.2. Sobre las conductas ejecutadas por los jueces de la Corte Provincial .....	117
7. Decisión .....	124

## **Error inexcusable**

---

<b>Requisitos para que exista error inexcusable .....</b>	<b>127</b>
<b>Características error inexcusable .....</b>	<b>128</b>
<b>Sentencias con declaratoria jurisdiccional previa de error inexcusable .....</b>	<b>130</b>
<b>Sentencia No. 1101-20-EP/22 .....</b>	<b>130</b>
I. Antecedentes .....	131
1.1. El proceso originario .....	131
1.2. Trámite ante la Corte Constitucional .....	133
II. Competencia .....	135
III. Alegaciones de los sujetos procesales .....	136
3.1. De la parte accionante .....	136
3.2. De la parte accionada .....	139
3.2.1. Sobre el informe presentado por el señor Gustavo Alfredo Guerra Aguayo, juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencia en Delitos Flagrantes del cantón Guayaquil, provincia del Guayas .....	139
3.2.2. Sobre el informe presentado por los jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas .....	139
3.3. Del amicus curiae .....	140

IV. Análisis constitucional .....	141
4.1. Las sentencias dictadas el 24 de enero y 14 de mayo de 2020, ¿vulneraron el derecho al debido proceso en la garantía de la motivación de la entidad accionante? .....	142
4.1.1. Sobre la sentencia dictada el 24 de enero de 2020 .....	142
4.1.2. Sobre la sentencia dictada el 14 de mayo de 2020 .....	147
4.2. Las sentencias dictadas el 24 de enero y 14 de mayo de 2020, ¿vulneraron el derecho a la seguridad jurídica de la entidad accionante? .....	152
V. Procedencia del examen de mérito .....	156
VI. Examen de mérito .....	158
6.1. Consideraciones previas .....	158
6.1.1. Naturaleza del contrato de mutuo bancario .....	161
6.1.2. Naturaleza del contrato de dación en pago e improcedencia de la acción de protección para extinguir una obligación originada en un contrato de mutuo bancario .....	163
6.2. Alegaciones de Danilo Antonio Dapelo Benites, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía JIK S.A (“compañía JIK S.A”) en la acción de protección .....	166
6.3. Alegaciones de la Corporación Financiera Nacional, parte demandada en la acción de protección (“CFN B.P”) .....	169
6.4. Análisis constitucional .....	170
6.5. Declaratoria jurisdiccional previa .....	186
6.5.1. Antecedentes procesales .....	187
6.5.2. Competencia para la declaración jurisdiccional previa .....	188
6.5.3. Fundamentos de los sujetos procesales .....	189
6.5.4. Análisis sobre la existencia de error inexcusable y/o manifiesta negligencia .....	192

6.5.5. Sobre las conductas ejecutadas por los señores José Eduardo Coellar Punin, Adolfo Richart Gaibor Gaibor y Carlos Alberto González Abad, jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas .....	197
VII. Decisión .....	201
<b>Sentencia No. 392-22-EP/23</b> .....	<b>204</b>
1. Antecedentes procesales .....	204
2. Competencia .....	210
3. Argumentos de los sujetos procesales .....	211
3.1. Argumentos de la entidad accionante .....	211
3.2. Argumentos de la judicatura accionada .....	212
3.3. Argumentos de los ex trabajadores del Banco Central .....	213
3.4. Argumentos de la Procuraduría General del Estado .....	214
4. Cuestión previa .....	215
5. Planteamiento de los problemas jurídicos .....	218
6. Resolución de los problemas jurídicos .....	220
6.1. Primer problema jurídico: ¿Vulneraron, los autos impugnados, el derecho a la defensa de la entidad accionante porque habrían extendido los efectos de las sentencias constitucionales a terceros en fase de ejecución y sin notificar previamente al Banco Central las solicitudes de las personas que pretendían beneficiarse de los efectos inter comunis? .....	220
6.2. Segundo problema jurídico: ¿Vulneraron, los autos impugnados, el derecho al debido proceso en la garantía de la motivación de la entidad accionante porque no habrían argumentado suficientemente la procedencia de aplicar efectos inter comunis a favor de 119 ex trabajadores que no fueron parte de la acción de protección planteada? .....	235

6.3. Tercer problema jurídico: una vez constatada la vulneración de los derechos a la defensa y al debido proceso en la garantía de la motivación ¿cuál es la forma de reparación que corresponde dentro de la presente causa? .....	238
7. Declaratoria jurisdiccional previa .....	241
7.1. Antecedentes procesales de la declaratoria jurisdiccional previa .....	241
7.2. Competencia para la declaratoria jurisdiccional previa .....	242
7.3. Fundamentos del informe del descargo .....	243
7.4. Análisis sobre la existencia de error inexcusable .....	245
7.4.1. ¿Existió error judicial? .....	247
7.4.2. Los errores judiciales ¿son de una gravedad tal que no es posible ofrecer argumentación válida para sostenerlos y no son producto de una diferencia legítima en la interpretación o aplicación de disposiciones jurídicas? .....	250
7.4.3. Los errores judiciales ¿generaron un daño significativo a la administración de justicia, a los justiciables o a terceros? .....	251
7.4.4. Conclusión .....	252
8. Decisión .....	253
<b>Sentencia No. 410-22-EP/23</b> .....	<b>256</b>
1. Antecedentes y procedimiento .....	257
1.1. Antecedentes procesales .....	257
2. Competencia .....	260
3. Fundamentos de los sujetos procesales .....	261
3.1. Fundamentos de la acción y pretensión .....	261
3.2. Posición de la autoridad judicial accionada .....	262
4. Planteamiento de los problemas jurídicos .....	263
5. Resolución de los problemas jurídicos .....	264

5.1. ¿Los jueces accionados vulneraron el derecho a la defensa del accionante, al ordenar la modificación de su estado civil sin que haya participado en el proceso de hábeas data? .....	264
5.2. ¿La sentencia impugnada vulneró el derecho a la seguridad jurídica del accionante, porque habría desnaturalizado la acción de hábeas data al declarar la existencia de una unión de hecho? .....	267
5.3. ¿La sentencia impugnada vulneró el derecho a la identidad del accionante al modificar su estado civil sin su consentimiento y a través de un procedimiento impropio? .....	273
6. Reparación integral .....	276
7. Declaratoria jurisdiccional previa .....	281
7.1. Antecedentes procesales .....	282
7.2. Competencia para la declaratoria jurisdiccional previa .....	283
7.3. Fundamentos de los informes de descargo .....	283
7.4. Análisis sobre la existencia de error inexcusable .....	285
7.4.1. Cuestión 1.- ¿Existió error judicial? .....	287
7.4.2. Cuestión 2.- El error judicial, ¿es de una gravedad tal que no es posible ofrecer argumentación válida para sostenerlo y no es producto de una diferencia legítima en la interpretación o aplicación de disposiciones jurídicas? .....	290
7.4.3. Cuestión 3.- El error judicial, ¿generó un daño significativo a la administración de justicia, a los justiciables o a terceros? .....	291
7.5. Conclusión .....	293
8. Decisión .....	293
<b>Sentencia No. 2231-22-JP/23</b> .....	<b>297</b>
1. Antecedentes relevantes .....	298
1.1. La medida cautelar dictada dentro del proceso penal por lavado de activos .....	298

1.2.	La acción de protección 09332-2019-00220 .....	300
1.3.	La fase de ejecución de la acción de protección .....	303
1.4.	Procedimiento ante la Corte Constitucional .....	304
2.	Competencia .....	305
3.	Objeto de la revisión y planteamiento de los problemas jurídicos .....	306
4.	Resolución de los problemas jurídicos .....	309
4.1.	Primer problema.- ¿Los jueces que conocieron la acción de protección en primera y segunda instancia desnaturalizaron la garantía porque habrían dejado sin efecto una medida cautelar dictada en un proceso penal? .....	309
4.1.1.	Hechos relevantes .....	309
4.1.2.	Respuesta al problema jurídico .....	311
4.2.	Segundo problema.- ¿El juez ejecutor de la sentencia de acción de protección tenía competencia para dejar sin efecto la declaratoria de desistimiento tácito? .....	315
4.2.1.	Hechos relevantes .....	315
4.2.2.	Respuesta al problema jurídico .....	315
4.3.	Tercer problema.- ¿El juez ejecutor de la acción de protección tenía competencia para extender los efectos de la vulneración de derechos constitucionales declarada por la sentencia de segunda instancia? .....	318
4.3.1.	Hechos relevantes .....	318
4.3.3.	Respuesta al problema jurídico .....	319
5.	¿La conducta de los peticionarios y su abogado defensor constituye un abuso del derecho a accionar? .....	326
6.	Declaratoria jurisdiccional previa .....	329
6.1.	Conducta judicial de los jueces Lenin Zeballos Martínez y Jessy Marcelo Monroy Castillo de la Sala de la Corte Provincial del Guayas .....	331
6.1.1.	Fundamentos de los informes de descargo .....	332
6.1.2.	Determinación de la existencia de la infracción .....	332

6.1.3. Cuestión 1.- ¿Existió error judicial? .....	332
6.1.4. Cuestión 2.- El error judicial, ¿es de una gravedad tal que no es posible ofrecer argumentación válida para sostenerlo y no es producto de una diferencia legítima en la interpretación o aplicación de disposiciones jurídicas? .....	334
6.1.5. Cuestión 3.- El error judicial, ¿generó un daño significativo a la administración de justicia, a los justiciables o a terceros? .....	335
6.2. Conducta judicial del juez Roberto Napoleón Angulo Lugo de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil .....	336
6.2.1. Fundamentos del informe de descargo .....	336
6.2.2. Determinación de la existencia de la infracción .....	338
6.2.3. Cuestión 1.- ¿Existió error judicial? .....	338
6.2.4. Cuestión 2.- El error judicial, ¿es de una gravedad tal que no es posible ofrecer argumentación válida para sostenerlo y no es producto de una diferencia legítima en la interpretación o aplicación de disposiciones jurídicas? .....	339
6.2.5. Cuestión 3.- El error judicial, ¿generó un daño significativo a la administración de justicia, a los justiciables o a terceros? .....	340
7. ¿Las conductas judiciales analizadas en esta sentencia pueden ser investigadas y sancionadas por configurar el tipo penal de prevaricato? .....	342
8. Decisión .....	350
<b>Sentencia No. 224-23-JP/24 .....</b>	<b>354</b>
1. Antecedentes procesales .....	355
1.1. La acción de protección 08201-2019-02549 .....	355
1.2. Procedimiento ante la Corte Constitucional .....	356

2.	Competencia .....	358
3.	Argumentos de los sujetos procesales .....	358
3.1.	Accionantes .....	358
3.2.	Entidad accionada .....	359
3.3.	Procuraduría General del Estado .....	360
3.4.	Jueces de la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas .....	361
4.	Objeto de la revisión y planteamiento de los problemas jurídicos .....	361
5.	Hechos relevantes .....	364
6.	Resolución de los problemas jurídicos .....	369
6.1.	¿Los jueces provinciales habrían transgredido la institución de la cosa juzgada jurisdiccional, porque habrían ignorado deliberadamente las decisiones anteriores que resolvieron la misma controversia? .....	369
6.1.1.	Transgresión de la cosa juzgada jurisdiccional .....	369
6.1.2.	Actuación de los jueces provinciales frente a la presencia decisiones judiciales anteriores que resolvieron la misma controversia .....	375
6.2.	¿La presentación sucesiva de acciones de protección por parte de los accionantes habría configurado un abuso del derecho? .....	377
6.3.	¿Los jueces provinciales habrían desnaturalizado la acción de protección, porque habrían resuelto asuntos relativos a materia laboral, a pesar de que esta Corte ya se pronunció previamente sobre la naturaleza de las pretensiones de los accionantes? .....	381
6.3.1.	La desnaturalización de la acción de protección frente a asuntos laborales .....	381
6.3.2.	Determinación de la naturaleza de la controversia del caso en concreto .....	382
6.3.3.	Actuación de los jueces provinciales frente a la naturaleza laboral de la controversia .....	384

6.4. ¿Los jueces provinciales incurrieron en la infracción administrativa gravísima de error inexcusable? .....	385
6.4.1. Identificación de las conductas reprochadas .....	386
6.4.2. Informes de descargo presentados por los jueces de la Corte Provincial .....	387
6.4.3. Determinación de la existencia de la infracción de error inexcusable .....	388
7. Resolución del caso .....	392
8. Decisión .....	393
<b>Sentencia No. 180-22-EP/24</b> .....	<b>395</b>
1. Antecedentes procesales .....	395
2. Competencia .....	400
3. Argumentos de los sujetos procesales .....	400
3.1. Argumentos de la PGE .....	400
3.2. Argumentos del MAG .....	402
3.3. Argumentos de las compañías accionantes .....	403
3.4. Argumentos de las judicaturas accionadas .....	405
3.5. Argumentos del accionante del proceso de origen .....	407
4. Planteamiento de los problemas jurídicos .....	410
5. Resolución de los problemas jurídicos .....	413
5.1. Primer problema jurídico: ¿Las sentencias impugnadas vulneraron el derecho a la seguridad jurídica de los accionantes porque habrían inobservado el objeto de la acción de hábeas data, desnaturalizando la garantía? .....	413
6. Reparación integral .....	422
7. Declaratoria jurisdiccional previa .....	426
7.1. Antecedentes procesales .....	426
7.2. Competencia para la declaratoria jurisdiccional previa .....	427
7.3. Fundamentos de los informes de descargo .....	427
7.4. Análisis sobre la existencia de error inexcusable .....	428
7.4.1. Cuestión 1.- ¿Existió error judicial? .....	430

7.4.2. Cuestión 2.- El error judicial, ¿es de una gravedad tal que no es posible ofrecer argumentación válida para sostenerlo y no es producto de una diferencia legítima en la interpretación o aplicación de disposiciones jurídicas? .....	432
7.4.3. Cuestión 3.- El error judicial, ¿generó un daño significativo a la administración de justicia, a los justiciables o a terceros? .....	432
7.5. Conclusión .....	434
8. Prevaricato .....	434
9. Conducta de la abogada de la parte accionante del proceso subyacente .....	436
10. Decisión .....	438
<b>Auto de aclaración y ampliación 180-22-EP/24 .....</b>	<b>442</b>
1. Antecedentes procesales .....	442
2. Oportunidad .....	443
3. Fundamentos .....	443
3.1. Pedido de Julio Wilson Almache Tenecela y Lenin Javier García Párraga .....	443
3.2. Pedido del MEF .....	444
3.3. Pedido de José Fernando Bucaram Aivas, por sus propios derechos, y como apoderado de Carlos Elías Bucaram Aivas y Juan Xavier Bucaram Aivas .....	445
3.4. Pedido del MAG .....	448
3.5. Pedido de la abogada Valeria Leonor Rojas Carvajal .....	448
3.6. Pedido de la PGE .....	449
4. Análisis de los pedidos de aclaración y ampliación .....	449
4.1. Sobre el pedido de Julio Wilson Almache Tenecela y Lenin Javier García Párraga .....	450
4.2. Sobre el pedido del MEF .....	451
4.3. Sobre el pedido de José Fernando Bucaram Aivas, por sus propios derechos, y como apoderado de Carlos Elías Bucaram Aivas y Juan Xavier Bucaram Aivas .....	452

4.4. Sobre el pedido del MAG .....	454
4.5. Sobre el pedido de la abogada Valeria Leonor Rojas Carvajal .....	455
4.6. Sobre el pedido de la PGE .....	456
5. Decisión .....	456

## Dolo

---

<b>Características del dolo</b> .....	<b>459</b>
<b>Sentencia con declaratoria jurisdiccional previa de dolo</b> .....	<b>460</b>
<b>Sentencia No. 12-23-JC/24</b> .....	<b>460</b>
1. Antecedentes .....	462
1.1. Actuaciones procesales .....	462
Caso 12-23-JC .....	462
Caso 35-23-JC .....	464
Caso 64-23-JC .....	466
Caso 19-23-JC .....	468
Causa signada con el 17U06-2022-00453, relacionada con el caso 19-23-JC .....	470
2. Competencia .....	471
3. Análisis constitucional .....	472
3.1 Pretensiones de las partes accionantes y sus fundamentos .....	472
3.1.1. Causa 12-23-JC de Leonardo Fabián Bailón en favor de C.A.F.S. ("solicitante 1") .....	472
3.1.2. Causa 35-23-JC de J.E.M.M. ("solicitante 2") .....	473
3.1.3. Causa 64-23-JC de Luis Alfredo Arboleda Andrade ("solicitante 3") .....	474

3.1.4. Causa 19-23-JC de Cristhian Estalin Palacios Zambrano en favor de Jorge David Glas Espinel (“solicitante 4”) .....	475
3.2. Por parte de las autoridades jurisdiccionales que otorgaron las medidas cautelares solicitadas .....	476
3.2.1. Gina Marisol Zambrano Zambrano, jueza de la Unidad Judicial Multicompetente en Materias no Penales y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Montecristi, provincia de Manabí .....	476
3.2.2. Byron Michael Orejuela Giler, juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí .....	477
3.2.3. Emerson Geovanny Curipallo Ulloa, juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Santo Domingo .....	477
4. Hechos relevantes .....	479
5. Consideraciones previas .....	481
5.1. Objeto, naturaleza y límites de la medida cautelar autónoma .....	481
6. Planteamiento de los problemas jurídicos .....	487
7. Resolución de los problemas jurídicos .....	490
7.1. ¿En los casos 12-23-JC y 35-23-JC, fue conforme a la naturaleza de las medidas cautelares constitucionales autónomas interrumpir la ejecución de sentencias condenatorias ejecutoriadas, so pretexto de proteger el derecho a la salud? .....	490
7.1.1. Sobre la causal de improcedencia de la medida cautelar constitucional autónoma prevista en el artículo 27 inciso tercero de la LOGJCC .....	490
7.1.2. Análisis sobre la verosimilitud o la apariencia de buen derecho aplicado a los casos de medidas cautelares constitucionales autónomas contra decisiones judiciales .....	494

7.2. ¿En los casos 64-23-JC y 19-23-JC, fue conforme a la naturaleza de las medidas cautelares constitucionales autónomas resolver impugnaciones al debido proceso, solicitudes de unificación de penas, de cambio de régimen penitenciario y concurso ideal de infracciones, so pretexto de proteger el debido proceso y los derechos a la defensa y a la libertad? .....	498
7.2.1. Sobre la causal de improcedencia de la medida cautelar constitucional autónoma prevista en el artículo 27, inciso tercero de la LOGJCC .....	499
Caso 64-23-JC .....	499
Caso 19-23-JC .....	501
7.2.2. Análisis sobre el requisito de verosimilitud o apariencia de buen derecho ante las peticiones de medidas cautelares dictadas con el fin de interrumpir procesos penales .....	503
Caso 64-23-JC .....	503
Caso 19-23-JC .....	504
7.3. ¿En los casos 12-23-JC, 35-23-JC, 64-23-JC y 19-23-JC, la y los juzgadores eran competentes en razón del territorio, para conocer medidas cautelares constitucionales autónomas de personas privadas de libertad ubicadas en provincias diferentes a la de la jueza y los jueces que las otorgaron? .....	506
Casos 12-23-JC y 35-23-JC .....	507
Caso 64-23-JC .....	507
Caso 19-23-JC .....	508
7.4. ¿En las medidas cautelares constitucionales autónomas, se pueden expedir providencias con efectos inter comunis? .....	510
7.5. ¿En casos en los que se solicita la revocatoria de la medida cautelar autónoma, cuando esta sea manifiestamente improcedente, los jueces tienen el deber de revocarlas de manera célere? .....	517

7.6. ¿Las acciones judiciales llevadas a cabo en las causas seleccionadas devienen en una desnaturalización de la medida cautelar constitucional autónoma y por consiguiente amerita una declaratoria jurisdiccional previa? .....	521
7.6.1. En relación con las actuaciones de Emerson Curipallo Ulloa, entonces juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Santo Domingo que concedió la medida cautelar constitucional autónoma en el caso 19-23-JC .....	522
7.6.2. En relación con las actuaciones de la jueza y el juez de las Unidades Multicompetentes que concedieron las medidas cautelares constitucionales autónomas, Gina Zambrano Zambrano (casos 12-23-JC y 35-23-JC) y Byron Michael Orejuela Giler (64-23-JC) .....	525
7.7. Prevaricato .....	526
7.7.1. Análisis de las conductas de los abogados peticionarios: litigar con abuso del Derecho .....	529
7.7.2. En relación con las actuaciones del abogado patrocinador de las medidas cautelares autónomas solicitadas en los casos 12-23-JC y 35-23-JC, Leonardo Fabián Bailón Grain y del abogado patrocinador de las medidas cautelares autónomas solicitadas en el caso 19-23-JC, Cristhian Estalin Palacios Zambrano .....	530
8. Conclusiones .....	534
9. Decisión .....	536

## **Resoluciones que regulan la declaratoria jurisdiccional previa**

---

<b>Resolución No. 04-2023 .....</b>	<b>541</b>
<b>Resolución No. 012-CCE-PLE-2020 .....</b>	<b>561</b>

## Modelos generales

---

Modelo de petición de declaratoria jurisdiccional previa con recurso vertical .....	569
Modelo de petición de declaratoria jurisdiccional previa sin recurso vertical .....	587
Modelo de providencia en la que se solicita informe de descargo .....	605
Modelo de informe de descargo .....	607
Modelo de resolución de no declaratoria jurisdiccional previa .....	613

## Caso práctico

---

Modelo de resolución de declaratoria jurisdiccional previa .....	617
Modelo de apertura del sumario administrativo .....	623
Modelo de contestación y anuncio de prueba .....	637
Modelo de apertura y práctica de prueba .....	651
Modelo de oficio para la recepción de la versión .....	655
Modelo de oficio para requerimiento .....	657
Modelo de versión .....	659
Modelo razón de no comparecencia de versionista .....	665
Modelo acta entrega recepción de contenido digital .....	667
Modelo de acta de posesión de perito .....	669
Modelo de providencia donde se declara concluido el término de prueba .....	671
Modelo informe con recomendación de destitución .....	673
Modelo de resolución del pleno del Consejo de la Judicatura .....	735
Demanda subjetiva o de plena jurisdicción en el Tribunal Contencioso Administrativo .....	795
<b>Bibliografía</b> .....	809